



TÉRMINO MUNICIPAL DE

Abanilla



COLEGIO } 1.º = 2.º y 3.º

SECCIÓN

AÑO DE 1889.

LISTA DE ELECTORES Y DE ELEGIBLES

PARA CARGOS MUNICIPALES

formada por este Ayuntamiento, con sujeción á las prescripciones de la ley Electoral de 20 de Agosto de 1870, reformada por la de 16 de Diciembre de 1876, con vista de los resultados que ofrece el padrón de vecinos, los repartos y matriculas de inmuebles y subsidio y demás datos y antecedentes necesarios al efecto y con arreglo á las disposiciones de la ley Municipal de 1877, para que ⁽¹⁾

(1) Se dirá: Los interesados tengan conocimiento de ellas y puedan hacer las reclamaciones de inclusión ó de exclusión que juzquen oportunas, cuando se forme en cumplimiento del art. 22 de la ley; ó tenga el debido cumplimiento lo mandado en el art. 62 de la ley de 28 de Diciembre de 1878, cuando se forme con este objeto, pues para ambos casos sirve este impreso.

